



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VIII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”

**Expediente: AM 1254/2023
(+6.6Y3BET7)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 23 de noviembre de 2023 se aprueba el expediente 1254/2023, ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS IX (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a) 2º y 168 b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 40.946.628,95 euros (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y modificaciones previstas, IVA excluido) y un plazo de duración de doce meses desde su formalización con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 7 de agosto de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS IX (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Los Acuerdos Marco han sido formalizado mediante documento administrativo, relacionados en la tabla según firma de empresas, por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 22, de 2 febrero).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUBRF5B6L424Q3X5LAYHX9YTP	PÁG. 1/6



SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 10 del Cuadro Resumen, el importe de la garantía definitiva corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada contrato basado, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- En la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS IX (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUBRF5B6L424Q3X5LAYHX9YTP	PÁG. 2/6



EMPRESA	NIF	LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
ABBVIE SPAIN, S.L.U.	B86418787	1	29,120000 €
ALMIRALL, S.A	A58869389	3	141,093334 €
ALNYLAM PHARMACÉUTICALS, SPAIN, S.L.	B87823498	4	22.188.691200 €
AMGEN, S.A.	A59363655	6	954,616000 €
		7	102,960000 €
		9	13,244400 €
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A	A36002129	10	1.720,325360 €
BAYER HISPANIA, S.L.	B08193013	14	30.732000 €
		15	88,103600 €
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	A08006470	16	20,300592 €
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.U.	A28042463	19	1.654,203200 €
		20	101,920000 €
CSL BEHRING, S.A.	A60805785	21	364,000000 €
		23	369,720000 €
GILEAD SCIENCES, S.L.	B80754799	24	10,475920 €
		25	21,924240 €
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	26	198,182400 €
IPSEN PHARMA, SAU	A20005088	28	129,438400 €
LAB. FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	A28041283	30	63,460800 €
LILLY, S.A.	A28058386	33	2.212,600000 €
		35	728,000000 €
NOVO NORDISK PHARMA, S.A.	A28081495	38	117,218400 €
		39	211,088800 €
		40	147,330993 €
		41	89,459760 €
		42	468,738400 €
RECORDATI RARE DISEASES SPAIN SLU	B61726741	43	15,170396 €
ROCHE FARMA, S.A.	A08023145	44	163,800000 €
SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	46	4.8476,362040 €
SANOFI-AVENTIS, S.A.	A08163586	47	2.418,676000 €
		48	5,993520 €
SMITH & NEPHEW, S.A.	A28123297	49	10,400000 €
TEVA PHARMA, S.L.	B83959379		

SEGUNDO.- El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución y tendrá una duración de 12 meses.

TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22106/23 01, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUBRF5B6L424Q3X5LAYHX9YTP	PÁG. 3/6



EMPRESA	NIF	FECHA FORMALIZACION CONTRATO AM	CBAM	2024	2025	TOTAL RESERVA IVA INCLUIDO
ABBVIE SPAIN, S.L.U.	B86418787	13/09/2024	0000934704	159.797,44 €	798.987,18 €	958.784,62
ALMIRALL, S.A	A58869389	13/09/2024	0000934730	17.801,28 €	89.006,38 €	106.807,66
ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, S. L.	B87823498	13/09/2024	0000934739	70.264,19 €	351.320,94 €	421.585,13
AMGEN, S.A.	A59363655	19/09/2024	0000934710	115.360,11 €	576.800,53 €	692.160,64
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A	A36002129	16/09/2024	0001153871	28.672,09 €	143.360,45 €	172.032,54
BAYER HISPANIA, S.L.	B08193013	13/09/2024	0000934731	23.206,44 €	116.032,19 €	185.651,514
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	A08006470	16/09/2024	0000934734	144.218,79 €	721.093,95 €	865.312,74
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.U.	A28042463	13/09/2024	0000934740	90.183,60 €	450.918,00 €	511.101,60
CSL BEHRING, S.A.	A60805785	13/09/2024	0000934736	60.862,45 €	304.312,23 €	365.174,68
GILEAD SCIENCES, S.L.	B80754799	13/09/2024	0000934696	25.225,35 €	126.126,73 €	151.352,08
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	16/09/2024	0000934716	70.189,60 €	350.948,00 €	421.137,60
IPSEN PHARMA, SAU	A20005088	13/09/2024	0000934724	94.382,17 €	471.910,83 €	566.293
LAB. FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	A28041283	19/09/2024	0000934713	2.718,24 €	13.591,19 €	16.309,43
LILLY, S.A.	A28058386	18/09/2024	0000934701	55.315,00 €	276.575,00 €	331.890

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUBRF5B6L424Q3X5LAYHX9YTP	PÁG. 4/6	



NOVO NORDISK PHARMA, S.A.	A28081495	24/09/2024	0000934719	60.666,67 €	303.333,33 €	364.000
PFIZER, S.L.U.	B28089225	13/09/2024	0000934738	42.194,68 €	210.973,38 €	253.168,06
RECORDATI RARE DISEASES SPAIN SLU	B61726741	13/09/2024	0000934722	1.484,34 €	7.421,69 €	8.906,03
ROCHE FARMA, S.A.	A08023145	13/09/2024	0000934735	94.814,97 €	474.074,87 €	663.704,81
SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	18/09/2024	0000934725	34.643,70 €	173.218,50 €	207.862,20
SANOFI-AVENTIS, S.A.	A08163586	18/09/2024	0000934727	154.449,22 €	772.246,08 €	926.695,30
SMITH & NEPHEW, S.A.	A28123297	16/09/2024	0000934703	5.743,79 €	28.718,95 €	34.462,74
TEVA PHARMA, S.L.	B83959379	19/09/2024	0000934699	14.733,33 €	73.666,67 €	88.400

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON		25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUBRF5B6L424Q3X5LAYHX9YTP		PÁG. 5/6



Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA MÉDICA (Decreto 105/1986 de 11 de junio,

Boja núm. 61 de 24 de junio de 1986)

Fdo.: Myriam Cárdenas Antón

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUBRF5B6L424Q3X5LAYHX9YTP	PÁG. 6/6

